

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

EMPLAZA:

A la señora **OLIVA AVENDAÑO DE VILLOTA** identificado con C.C No 38.964.832, a fin de que comparezcan a recibir notificación del auto admisorio No. 2240 del doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022) y su corrección Auto de 26 de septiembre de 2023, dentro del proceso que se relaciona:

PROCESO: VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ESPECIAL
(MÍNIMA CUANTÍA)
RADICACIÓN: 2019-00893-00
DEMANDANTE: EMCALI EICE E SP
DEMANDADO: OLIVA AVENDAÑO DE VILLOTA

El presente edicto se fija **por el término de tres (03) días** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y copias del mismo se entregarán a la parte interesada para su publicación, así:

a) En un diario de amplia circulación en esta ciudad, (**El Espectador, El Tiempo, El País, El Diario de la Republica o el Diario de Occidente**), por una (01) vez. La página del diario en que aparezca cada publicación, se allegará para su incorporación al expediente; y,

b) En una **RADIODIFUSORA**, por una (01) vez, de este mismo lugar o municipio, a **elección de la parte interesada**. Esta publicación se hará en las horas comprendidas entre las siete de la mañana (07:00 a.m.) y las diez de la noche (10:00p.m.) y se dejarán sendas constancias autenticadas por parte del director o administrador de la emisora sobre su transmisión, la cuales se allegarán para ser incorporadas al expediente.

Adviértasele al interesado que en la publicación debe incluirse el nombre de los emplazados, las partes del proceso y su naturaleza, señalando que, en el evento de no comparecer en oportunidad, se designará curador ad litem a quien se le notificará del auto admisorio de la demanda.

Transcurridos **quince (15) días** a partir de la expiración del emplazamiento, se entenderá surtido el mismo respecto de los demandados; a quienes se les designará un curador *ad litem*, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. Las personas que concurran al proceso en virtud del emplazamiento, podrán contestar la demanda **dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha en que aquél quede surtido**.

Fecha y hora de fijación: ___ de ____ de 2023, 07:00 A.M.

NATHALIA BENAVIDES JURADO

SECRETARIA

Para los fines previstos en el Decreto 1073 de 2015, SE FIJA el presente edicto en el micrositio del Juzgado 3º. Civil Municipal de Cali, por el término legal de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales se harán las publicaciones de ley; hoy veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro de (2024) desde las ocho de la mañana (8:00a.m.). y hasta el veinticinco (25) de enero de 2024, hasta finalizar la jornada laboral a las 5:00 pm.

NATHALIA BENAVIDES JURADO

SECRETARIA